MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C. No 28 "BOCHICA"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2024668030751783 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DV08-BR28-BAS28-CONT- 17.2

LUGAR Y FECHA:	Puerto Carreño (Vichada), 14 de noviembre de 2024
CONTRATANTE:	**MINISTÉRIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA** Representado Legalmente por el **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA** y Ordenador del Gasto Señor Teniente Coronel **JORGE EMERSON MELGAREJO ESCOBAR**
CONTRATISTA:	**JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ,** **CC No. 13.504.226 de Cúcuta,** **E-mail: jcpm_gerencia@hotmail.com ,** **Dirección: Ecoparque Empresarial Natura Km 2176 TO 2 OF 426 de Floridablanca- Santander,** **Teléfono: 3023603341.**
SUPERVISOR:	**EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BASPC28 y/o quien haga sus veces.**
ASUNTO:	**LIQUIDACION BILATERAL DE ACEPTACION DE OFERTA NO.034-BASPC28-2023 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 28, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS VIGENCIA 2023".**

Entre los suscritos, TC. **JORGE EMERSON MELGAREJO ESCOBAR** - Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 28 "BOCHICA" identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.174.106 expedida en la ciudad de Bogotá, nombrado como Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 28 "BOCHICA", facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio 2022, la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional" y la Resolución No. 0786 de 2019, en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos y de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Posesión 628014 de 13 enero del 2023, en calidad de competente contractual, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto

No. 1082 del 2015, facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y Resolución 1897 del 29 de Junio del 2021 (Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones), Resolución 0068 del 11 de enero de 2022 (Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones), la Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020 "lineamientos de contratación sector defensa; quien en consecuencia representa al **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA Y BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA"**, con NIT: 842.000.005-1, por una parte y por la otra **JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.504.226 de Cúcuta, E-mail: jcpm_gerencia@hotmail.com , Dirección: Ecoparque Empresarial Natura Km 2176 TO 2 OF 426 de Floridablanca- Santander, Teléfono: 3023603341.- obrando en calidad de prestador de servicio cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 28, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS VIGENCIA 2023**". hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I-DATOS DEL CONTRATO:

No. DEL CONTRATO	034-BASPC28-2023
CDP	CDP 9823 DE FECHA cuatro (04) de octubre de 2023. Rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2023 Recurso: 10 CSF VALOR: $ 85.000.000,00
CRP	No. CRP: 70223 Fecha expedición CRP: 15 de noviembre del 2023 expedido por el jefe de presupuesto del BASPC28 Rubro presupuestal: Rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2023 Recurso: 10 CSF VALOR: : 75.339.646,60
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. 465-74-994000002495 ANEXO 0 ASEGURADORA SOLIDARIA FECHA DE APROBACIÓN: 10 de noviembre del 2023. No. 465-74-994000002495 ANEXO 1 ASEGURADORA SOLIDARIA FECHA DE APROBACIÓN: 1 de diciembre del 2023. No. 465-47-994000008663 ANEXO 0 ASEGURADORA SOLIDARIA FECHA DE APROBACIÓN: 10 de noviembre del 2023.

	No. 465-47-994000008663 ANEXO 1 ASEGURADORA SOLIDARIA FECHA DE APROBACIÓN: 1 de diciembre del 2023.
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
FECHA DE SUSCRIPCION	7 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
PLAZO DE EJECUCION	30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 y/o hasta el agotamiento de recursos.
CONTRATO MODIFICATORIO	CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCION.
PRORROGA No.	CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCION DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 034-BASPC28-2023 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el término de quince (15) días calendario, es decir hasta el día 15 de diciembre de 2023, contados a partir del 01 de diciembre de 2023.
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL	75.339.646,60
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR REDUCCIÓN VIGENCIA 2023	N/A
VALOR TOTAL	$75.339.646,60
OBJETO CONTRACTUAL	"MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No. 28, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS FIJAS VIGENCIA 2023".
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	a) Suscribir el contrato ofrecido. b) Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato. c) Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario. d) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato. e) Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar. f) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado. g) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. h) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

	i) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. j) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 28 "BOCHICA" y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste. k) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera. l) Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. m) Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar la paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones. n) Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato. o) Presentar un informe semanal sobre el avance de las obras ejecutadas, acompañado de registro fotográfico del antes y después. p) Deberá acreditar ante la entidad contratante el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, asi como la entrega de los elementos de protección personal, de las personas que vincule a la ejecución del contrato. q) Acreditar para los casos en que aplique el certificado de trabajo seguro en alturas del personal vinculado a la ejecución del contrato. r) Informar a la supervisión las situaciones evidenciadas durante la ejecución del contrato y que conlleven a la revisión de los ítems contratados, con el fin de no paralizar la ejecución del contrato. s) En ningún caso, el contratista podrá modificar las especificaciones técnicas de obra contratadas, sin la previa autorización por parte de la entidad contratante,

	previo análisis de factibilidad, siempre y cuando no se menoscabe la calidad de las actividades contratadas. t) Entregar los servicios a los precios ofertados, por sus propios medios - los elementos relacionados en las cantidades solicitadas. u) Entregar los servicios de excelente calidad, de acuerdo al objeto contractual. v) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. w) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO	El MDN-Ejercito Nacional - BASPC28 pagará el valor del contrato, en PAGOS PARCIALES. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL– BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" pagará el valor del contrato en pagos parciales equivalentes al valor de cada factura de acuerdo con las entregas estipuladas en el plazo de ejecución, mediante giro directo dentro de los noventa (90) días siguientes a la recepción a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos. 1. Informe del contratisrta acompañado de los soportes correspondientes (registro fotografico, y los demas que sean requeridos poer el supervisor del contrato.). 2. Informe de supervisor 3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 4. Verificación por parte del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 5. Soporte de las facturas para el mecanismo de pago (Factura o documento equivalente, detalle de cargos - en el caso de que factura no lo detalle, copia de la resolución de facturación vigente del contratista en caso de pertenecer al régimen común). 6. Acta de entrega a almacén (aplica para el componente de suministro del contrato).

	7. Aportar soporte de factura cargada en el sistema OLIMPIA. NOTA: Aqueelos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52-facturador electronico (emisor), deberan entregar factura electronica de beta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ambito SIIF nación, como tambien las notas debito y/o notas credito, através del buzón dispuesto para el efecto por el ministeri de hacienda y credito público, para la cual la imformación tributaria de los terceros creados en el SIIF nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un servidor WEB. Asi las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligacion o del egreso de una caja menor, el sistema identificara si el tersero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electronicamente, y al ferificarlo solicitara la consulta y vinculacion de la(s) factura(s) electronicas de venta en estado "Aprovada" (s) por el supervisor y/o tacticamente según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago (ver condiciones de facturación electrónica).
LUGAR DE EJECUCION:	El lugar de Ejecución será en las Instalaciones de las distintas unidades centralizadas por el BATALLON DE APOYO AL SERVICIO DEL COMBATE No. 28 2BOCHICA" kilómetro 1 vía Villavicencio, Barrio Mateo del municipio de Puerto Carreño – Vichada. Conforme a las especificaciones técnicas. : BIAHE28 Batallón de Ingenieros No.28 "Coronel Arturo Herrera Castaño" La primavera, Vichada BR28 Vigésima Octava Brigada Puerto Carreño, Vichada BIROJ43 Batallón de Infantería Motorizado No.43 "General Efraín Rojas Acevedo" Cumaribo, Vichada BIPIN45 Batallón de Infantería de Selva No.45 "General Próspero Pinzón" Inírida, Guainía BASPC28 Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA" Puerto Carreño, Vichada BITER28 Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento No 28 "Ignacio Herrera y Vergara" Carimagua, Meta

RUBRO PRESUPUESTAL:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASPC28	**$ 16.989.750,83**
			BIAHE28	**$ 16.994.903,22**
			BIPIN45	**$ 15.745.492,54**
			BIROJ43	**$ 11.585.250,00**
			BR28	**$ 14.024.250,00**
VALOR TOTAL				**$ 75.339.646,60**

SUPERVISOR: **El supervisor de la presente aceptación de oferta, se encuentra relacionado en la resolución** No. 073 del 09 de octubre de 2023, acto administrativo que hace parte integral del presente negocio juridico, sus funciones se encuentran debidamente establecidas en dicho acto.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL - VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 BOCHICA"** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023.

2023			
DOCUMENTO	**No.**	**FECHA**	**VALOR**
CDP	9823	04/10/2023	85.000.000,00
CRP	70223	15/11/2023	75.339.646,60

III. GARANTÍA ÚNICA PRINCIPAL

465-74-994000002495 ANEXO 0:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	$ 232.000.000,00	07/11/2023 – 30/11/2023

465-47-994000008663 ANEXO 0:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	7.533.964,70	07/11/2023 – 30/05/2024
PAGOS DE SALARIOS	3.766.982,35	07/11/2023 – 30/11/2026
CUMPLIMIENTO - ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	7.533.964,70	TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIRDELA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION
CALIDAD DEL SERVICIO	7.533.964,70	07/11/2023 – 30/11/2025
CALIDAD DE LOS BIENES	7.533.964,70	07/11/2023 – 30/11/2025

465-74-994000002495 ANEXO 1:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	$ 232.000.000,00	07/11/2023 – 15/12/2023

465-47-994000008663 ANEXO 1:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	7.533.964,70	07/11/2023 – 15/06/2024
PAGOS DE SALARIOS	3.766.982,35	07/11/2023 – 15/12/2026
CUMPLIMIENTO - ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	7.533.964,70	TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIRDELA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION
CALIDAD DEL SERVICIO	7.533.964,70	07/11/2023 – 15/12/2025
CALIDAD DE LOS BIENES	7.533.964,70	07/11/2023 – 15/12/2025

IV. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SEGÚN INFORMES DE SUPERVISIÓN.

FACTURA No.	ACTA DE RECPECION No.	CONCEPTOS	VALOR.
No FE475 FE476 FE477 FE478 FE479	No 202366802905281 3 INFORME DE SUPERVISOR	EGRESO 15000001359 OBLIGACION 97623 ORDEN DE PAGO 474826823 26/12/2023 $75.339646,60	**$75.339.646,60**
VALOR TOTAL			**$75.339.646,60**

V.

BALANCE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$75.339646,60**	
Valor Cancelado a la Fecha		**$75.339646,60**
Valor Cancelar presente informe		**0,00**
Valor pendiente por ejecutar y cancelar		**0,00**
Valor Total Cancelado	**$75.339646,60**	**$75.339646,60**

VI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ASJ. FELIPE DEAZA MEJIA ASESOR JURÍDICO BASPC28.
ASE. LUISA FERNANDA LOMBANA ASESOR REVISOR ECONÓMICO BASPC28.

VII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 BOCHICA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 034- BASPC28-2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

- Durante la ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 BOCHICA:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 034-BASPC28-2023.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 034-BASPC28-2023, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE**

COMBATE No. 28 BOCHICA y el contratista JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.504.226 de Cúcuta, E-mail: jcpm_gerencia@hotmail.com , Dirección: Ecoparque Empresarial Natura Km 2176 TO 2 OF 426 de Floridablanca- Santander, Teléfono: 3023603341.

SEGUNDO: Con la suscripcion de la presente Acta las partes contratantes, declaran reciprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios No. 034-BASPC28-2023, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación del BASPC28

Para constancia, se firma en Puerto Carreño (Vichada), a los 14 de noviembre de 2024 /

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - VIGÉSIMA OCTAVA BRIGADA - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 BOCHICA

TC. JORGE EMERSON MELGAREJO ESCOBAR
Ordenador del Gasto.
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE COMBATE No. 28 BOCHICA

POR EL CONTRATISTA,

JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ,
CC No. 13.504.226 de Cúcuta,
E-mail: jcpm_gerencia@hotmail.com ,
Dirección: Ecoparque Empresarial Natura Km 2176 TO 2 OF 426
Floridablanca- Santander
Teléfono: 3023603341.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY. MORENO PANTOJA HERNAN DARIO
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BASPC28
y/o quien haga sus veces.